



M. J. A. G.

Miguel Alvarez y Gonzalez natural y vecino de esta
villa de Bullas ante V. S. con el debido respeto expono: que
habiendo quedado vacante la Catedra de Numeracion de
una plaza por el fallecimiento de D. Juan Pedro Ortega jurado,
necesariamente he de hacermela por V. S. como propietario de
ella el moribundo legítimo y persona que la tiene, y
siendo así que el recurrente de cuius acta en actibus y proceris
á la conclusión de sus carreras como es notorio, acude y

A. V. S. Suplica que apreciados en su verdadero valor lo que queda
diferido, tenga á bien hacerle el citado nombramiento para
servir dicho oficio, previos los informes que juzgue convenientes
tomar sobre su conducta moral y política, y verificado
mandar se le libere y entregue certificación literal de este
recurso y acuerdo que se ca yere para el uso de Indolecho.
Gracia q. espera de su rectitud y bondad se V. S. á quien
Dios que m. a. p. Bullas Treinta y Dos de Diciembre mil ochocientos
veinte y nueve.

Miguel Alvarez
y Gonzalez

Acuerdo de la villa de Bullas y Salas Capitulares de ella, la
mañana de este día Treinta y Dos de Diciembre de mil ochocientos

